

## TITULO VI

## Recompensas

Art. 43. La Junta Directiva de la FEDI propondrá a la Asamblea General la concesión a las Entidades, Clubs, Deportistas o personas que se hayan distinguido en la promoción o práctica de los deportes de invierno, las medallas, placas o recompensas que estime procedente, o la solicitud a las autoridades competentes de las oportunas recompensas.

## TITULO VII

## Procedimientos para la aprobación y reforma de Estatutos y Reglamentos de la FEDI

Art. 44. Los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Invierno, sólo podrán ser modificados por la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de estos Estatutos a propuesta de la mayoría de la Comisión Delegada, del 20 por 100 de los miembros de la Asamblea o por el Presidente de la FEDI.

## TITULO VIII

## Disolución y liquidación de la FEDI

Art. 45. La FEDI se disolverá:

- Por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por mayoría de dos tercios de los asistentes, que deberá ser ratificado por el Consejo Superior del Deportes.
- Por las demás causas que determinen las Leyes.

En el caso de disolución y practicada la oportuna liquidación, el patrimonio neto será destinado a los fines que el Consejo Superior de Deportes determine, según lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Deporte.

## TITULO IX

## Cuestiones litigiosas

Art. 46. Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico-deportiva que puedan plantearse entre los Deportistas, Técnicos, Jueces o Arbitros, Clubs, Asociados, Federaciones Autonómicas y demás partes interesadas, se resolverán en la jurisdicción ordinaria que proceda.

No obstante, si las partes deciden fórmulas específicas de conciliación o arbitraje, establecerán los principios a que haya de ajustarse el procedimiento, fijando los requisitos a que se refiere el artículo 88 de la Ley del Deporte.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Las Federaciones Autonómicas expresadas en el artículo 9 de estos Estatutos, adoptarán los acuerdos que procedan de conformidad con su respectiva reglamentación, en relación con su integración en la FEDI antes del 31 de diciembre de 1993.

Segunda.—La FEDI admitirá en el plazo de seis meses la integración de las Federaciones Autonómicas que se constituyan, según lo previsto en dicho artículo 9.

Tercera.—No obstante lo previsto en el artículo 14 de estos Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1835/1991, el período de mandato de los órganos de gobierno y representación de la FEDI elegidos en 1992, se extiende hasta el año 1998.

## DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente al de la notificación de su aprobación por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 28908 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se renuevan becas de investigación en el extranjero.

La Resolución de 12 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero delega en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica las competencias necesarias para dar cumplimiento de lo establecido en la mencionada Resolución, por ello y en uso de las mencionadas atribuciones el Director general ha resuelto:

Primero: Renovar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero de acuerdo con el anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en las normas vigentes que regulan el de Procedimiento Administrativo.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

## ANEXO

## Subprograma de Formación de Postgrado en el Extranjero

## Renovaciones

Apellidos y nombre	País de destino	Fecha final	Dotación — Pesetas brutas mensuales
Abia González, Rocío .....	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Alay Rodríguez, Josep Lluís .....	Bélgica .....	31- 8-1994	168.000
Alberdi Vélez, Eugenio .....	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Albors Llorens, Albertina .....	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Alday Sanz, María Victoria .....	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Aldea Corrales, Aránzazu .....	Reino Unido	31- 3-1994	149.000
Almario García, Antonio .....	Francia .....	31- 8-1994	168.000
Alonso Junghans, María Teresa	R. F. A. ....	31- 8-1994	168.000
Alsina Vila, Dolors .....	Países Bajos	31- 8-1994	168.000
Andrés Hernández, María Dolores	R. F. A. ....	31-12-1994	168.000
Aragóns Alabart, María Enriqueta	EE. UU. ....	31-12-1994	177.000
Arana Landin, Inés .....	Reino Unido	31-10-1994	149.000
Avalos del Pino, Carmen .....	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Barreda Sureda, Javier .....	Egipto .....	31-12-1994	135.000
Blázquez Domingo, Montserrat ..	Suiza .....	31-12-1994	185.000
Bosch Batller, Joaquín .....	Irlanda .....	28- 2-1994	149.000
Cámara García, Miguel María ....	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Campos Havidich, Manuel .....	EE. UU. ....	31-12-1994	177.000
Cánovas Impuesto, Pedro Miguel ..	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Capote Mañez, Nieves .....	México .....	31-12-1994	135.000
Carrillo Rivas, María Belén .....	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Dávila Muro, Julio .....	Francia .....	31-12-1994	168.000
Díaz Fernández, Javier Ignacio ..	Francia .....	31-12-1994	168.000
Escobar Alvarez, María de los Angeles .....	Países Bajos	31-12-1994	168.000
Fabra Abat, Pere .....	R. F. A. ....	31-12-1994	168.000
Fajo Pascual, Marta .....	EE. UU. ....	31-12-1994	177.000
Faus Golfe, Angeles .....	Francia .....	31- 8-1994	168.000
Fernández Esplá, María Dolores ..	Irlanda .....	28- 2-1994	149.000
Gago Sandoval, Pedro Alfonso ..	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Galay Burgos, Malika .....	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Gálvez García, Susana .....	Francia .....	30-10-1994	168.000
Garraita Gutiérrez, María Mercedes .....	Reino Unido	31- 3-1994	149.000
Garrido Piñero, Gilbert .....	R. F. A. ....	28- 2-1994	168.000
Gervás Gómez-Navarro, Pablo ...	Reino Unido	31-12-1994	149.000
González Ruiz, Andrés .....	México .....	31- 8-1994	135.000

Apellidos y nombre	País de destino	Fecha final	Dotación — Pesetas brutas mensuales
Ibáñez Rojo, Enrique	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Infante Vázquez, Juan Manuel	Francia	31-12-1994	168.000
Izquierdo Delso, Miguel Angel	Países Bajos	31-12-1994	168.000
Lledó Macau, Elena	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Lledó Macau, Fernando	R. F. A.	31-12-1994	168.000
Longo González, María Asunción	Francia	31-12-1994	168.000
Macho Quirós, Antonio	Francia	31-12-1994	168.000
Mata Caravaca, María	Italia	31-12-1994	149.000
Maynou Hernández, Francisco Javier	Canadá	31-12-1994	177.000
Molina Holgado, Eduardo	Canadá	31- 3-1994	177.000
Morales Maqueda, Miguel Angel	Bélgica	30-11-1994	168.000
Nalda Martín, María Asunción	Bélgica	31-12-1994	168.000
Nartallo García, Ramón	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Novoa Solla, María Concepción	Italia	31-12-1994	149.000
Otaegui Goya, Pedro J.	Reino Unido	30-11-1994	149.000
Palafox Gamir, Luis	R. F. A.	30- 9-1994	168.000
Peña Chocarro, Leonor	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Pedreira Dubert, Jesús Manuel	Francia	31- 8-1994	168.000
Pellicer Rubio, María Teresa	Francia	31-12-1994	168.000
Pérez Jigato, Manuel	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Pons Ferrán, Pere	Francia	31- 8-1994	168.000
Prior de Castro, Concepción	Francia	31- 8-1994	168.000
Rodrigo Mateos, José Lázaro	Francia	31-12-1994	168.000
Rodríguez Casco, Adolfo	Francia	31-12-1994	168.000
Rodríguez-Girones Arbolí, Miguel Angel	Reino Unido	31-12-1994	149.000
Román Berdiel, María Teresa	Francia	31- 9-1994	168.000
Saban Vera, María del Carmen	Australia	31-12-1994	177.000
Sabater Cazo, Margarita	Dinamarca	31-12-1994	168.000
Sala Farre, M. Montserrat	R. F. A.	11-30-1994	168.000
Salinas La Casta, Eduardo	Bélgica	31- 8-1994	168.000
Santamaría Galdón, Luis Enrique	Países Bajos	31- 8-1994	168.000
Santiago López, María	Francia	31-12-1994	168.000
Torres Escámez, José Alberto	Francia	31-12-1994	168.000
Vega García, María Cristina	Canadá	31- 8-1994	177.000

Apellidos y nombre	País de destino	Fecha final	Dotación — Pesetas brutas mensuales
Villagra Poviña, Federico	Reino Unido	31- 8-1994	149.000
Yáñez Vinardell, Montserrat	Italia	31-12-1994	149.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28909** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de la Federación Farmacéutica Sociedad Cooperativa.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Federación Farmacéutica Sociedad Cooperativa (código de Convenio número 9005672), que fue suscrito con fecha 28 de junio de 1993, de una parte, por los designados por la Dirección de la mencionada Empresa, para su representación y, de otra, por los Comités de Empresa y Delegados de Personal de los distintos centros de trabajo, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.